INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - PLURIANUAL 2019/2020"
ID. 357.764

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.
b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 04/1176/2019 de fecha 14/08/2019 se autorizó el Inicio del Llamado y aprobó la Carta de Invitación.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 040/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs.60.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" y además se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04: Plurianual).

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de setiembre de 2019, siendo las 11:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003:

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Ros
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico declarado en su oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez	PRESENTA	tecnofrio_torres@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568503
2	N&F Ingenieria de Yannina Notario	PRESENTA	nyfingenieria@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568507
3	RV Service de Rodolfo Villalba Almada	PRESENTA	rvservice@outlook.com	PRESENTA	PRESENTA	1568116
4	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	PRESENTA	mvc_distribuidora2018@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568533
5	LV SERVICE	PRESENTA	quinonesmilciades@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568520
6	Quintana Ruiz Diaz S.A.	PRESENTA	veross-medio@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568344
7	Refrigeración RC de Willian Raúl Caballero Páez	PRESENTA	refrigeración.rc85@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568531
8	Bienes y Servicios Especializados S.A.	PRESENTA	proalcasa@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568258
9	Servicio Técnico JC de Neri Caballero	PRESENTA	Servicio-tecnico-jc@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568435
10	FYA Servicios de Ingenieria	PRESENTA	fyaconstrucciones@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568513
11	Marven de José Javier Vidal Riveros	***NO PRESENTA FORMULARIO Solo Planilla de ofertas***	No Declara junto con su oferta	PRESENTA	PRESENTA	1568537
12	INCAN S.A.	PRESENTA	marcos@grupoinsfran.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1568323
13	HZ INGENIERIA SERVICIOS	PRESENTA	choltzberger@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1565516
14	S. PAZOS	PRESENTA	spazos45@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568309
15	A. BENITEZ & V. BNITEZ S.A.	PRESENTA	abenitezybenitez@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1568510

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Sr. Marcos Insfran representante de la firma Electrosol de INCAN S.A., menciona que casi la totalidad de las ofertas presentan ofertas económicas que superan el 30% al mínimo referencial, además no presenta la constancia de visita técnica.

3.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

La evaluación y análisis de precios ofertados se realizará en el apartado correspondiente.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y su modificación s/el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. Oscar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	N&F Ingenieria de Yannina Notario	----	----	**NO CUMPLE**
3	RV Service de Rodolfo Villalba Almada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Quintana Ruiz Diaz S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Refrigeración RC de Willian Raúl Caballero Páez	***NO CUMPLE***	----	----
8	S.A. Bienes y Servicios Especializados de Liz Fatima Sanabria Villalba	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	FYA Servicios de Ingenieria de Miguel Augusto Amarilla Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Marven de José Javier Vidal Riveros	***NO CUMPLE***	----	-----
12	INCAN S.A.	***NO CUMPLE***	----	-----
13	HZ INGENIERIA SERVICIOS de Carlos Holtzberger	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	S. PAZOS de Daniel Pazos López	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	A. BENITEZ & V. BNITEZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes: ***TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez; RV Service de Rodolfo Villalba Almada; M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo; LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios; Quintana Ruiz Diaz S.A.; S.A. Bienes y Servicios Especializados de Liz Fatima Sanabria Villalba; Servicio Técnico JC de Neri Caballero; FYA Servicios de Ingenieria de Miguel Augusto Amarilla Barrios; HZ INGENIERIA SERVICIOS de Carlos Holtzberger; S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López; A. BENITEZ & V. BENITEZ S.A.,*** HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

(1) Ahora en cuanto a la documentación presentada por la firma ***N&F Ingenieria de Yannina Notario,*** se verifica que toda la oferta fue firmada por el Sr. Celso Notario Aguero, quien cuenta con Poder para Representación según Escritura Pública Nº 89 del 22/12/2017, el que figura en estado "Activo" en el SICP.

En ese contexto se procedió a verificar la Cédula de Identidad correspondiente al Sr. Celso Notario Aguero, el cual no pudo ser ubicado físicamente en la carpeta de oferta, por lo que se pasó a verificar en el SICP, considerando que figura en estado "Activo" un documento con vencimiento al 15-01-2028.

Al respecto una vez descargado el documento mencionado se verificó que pertenece a la Sra. YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, no así al firmante de la oferta; y, no habiéndo otro documento de identidad y/o pasaporte que verificar, se concluyó que la firma ha omitido la presentación de la Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, por lo que en este estado de cosas, la firma ***N&F Ingenieria de Yannina Notario NO CUMPLE*** con la presentación de tipo sustancial de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y su reglamentación el artículo 58 del Decreto Nº 21909/03.

(2) En lo que respecta a las documentaciones presentadas por la firma ***Refrigeración RC de Willian Raúl Caballero Páez,*** se verifica a fojas 5 de su carpeta la presentación del Formulario de Oferta correspondiente a la versión anterior, cuyo texto difiere de la versión actualizada del nuevo formulario de ofertas. Es importante mencionar en este punto en particular que han sido actualizados los formularios conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2015/19 vigente desde fecha 01/07/2019, el que entre otras cosas establece el uso del formulario de ofertas generado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley Nº 2051/03.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

Lic. Gerardo Orquiza Argüello
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Rosa Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

(3) En lo que refiere a las documentaciones presentadas por la firma ***Marven de José Vidal,*** se verifica a folios 3 al 6 de su carpeta la presentación de la planilla de precios no así el Formulario de Ofertas.

(4) En cuanto a la carpeta correspondiente a la firma ***INCAN S.A.***, se verifica a folios 3 al 5 de su carpeta de oferta, la presentación de su Listado de Precios, que una vez analizado en detalle se pudo corroborar que han sido completados, en cada subítem, además del precio unitario y total, las columnas correspondientes a *"Monto Mínimo y Monto Máximo"*, con un monto de Gs. 30.000.000 y Gs. 60.000.000 respectivamente, modificando unilateralmente el documento individualizado como "Lista de Precios".

En ese contexto, al haber sido incluidos los montos mínimo y máximos mencionados, la sumatoria total de este ultimo alcanza la suma de Gs. 13.320.000.000, que de ser aceptado en ese estado de cosas, la convocante se estaría obligando a un monto ampliamente superior al que fuera fijado inicialmente para la presente contratación que es de Gs. 60.000.000, lo que iría en detrimento de sus propios intereses;

En cuanto a lo mencionado anteriormente en los puntos 2, 3 y 4, siendo el Formulario de Ofertas y su correspondiente Anexo, un documento de tipo sustancial no subsanable, de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones del llamado conforme a lo estipulado en el numeral 3 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se trae a colación lo establecido en la IAO, que entre otras cosas dice: *"6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.; 6.2 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus Adendas y aclaraciones de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el cual es el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo"; "11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos: (a) Formulario de oferta y su anexo Lista de Precios, debiendo éstos ser descargados del SICP conforme a lo cargado por la entidad convocante" (subrayado es nuestro); y, "16.1 El Oferente indicará en el Formulario de Oferta y su anexo Lista de Precios que será descargo del SICP, el precio total de la oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:..." (el subrayado es nuestro).*

Por todo lo anteriormente mencionado, éste Comité en uso de sus atribuciones legales y en virtud a la normativa mencionada **RECHAZA** las ofertas presentadas por las firmas ***N&F Ingenieria de Yannina Notario; Refrigeración RC de Willian Raúl Caballero Páez; Marven de José Vidal*** e ***INCAN S.A.*** por los motivos expuestos.

5 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que las ofertas correspondientes a ***HZ Ingenieria de Carlos Holtzberger; LV Service de Luis Alberto Viveros*** e ***Incan S.A.*** presentadas, indicaban errores aritméticos, conforme a detalle:

	HZ Ingenieria de Carlos Holtzberger	*LV Service de Luis Alberto Viveros*	*Incan S.A*
Suma del Oferente	16.600.859	17.869.000	24.946.480
Suma del Comité de Evaluación	16.600.868	16.969.000	26.193.680
Diferencia	-9	900.000	**-1.247.200**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Leslie Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abogado Ricardo Romero Rojas
Director de Asesoría Jurídica
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio, se procedió a verificar la presentación de los Certificados de Origen Nacional a fin de establecer la procedencia para la aplicación del Margén de Preferencia para aquellos oferentes que hayan acreditado el origen nacional del servicio ofertado.

En ese contexto, se verifica lo siguiente:

Oferente	Monto de la Oferta	Nº de Certificado de Origen Nacional	Vigencia hasta el:
HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger Zapattini	16.600.868	60679	19/12/2019
M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	16.833.533	59039	28/11/2019
S.A. Bienes y Servicios Especializados de Liz Fatima Sanabria Villalba	17.721.500	NO PRESENTA	---
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	16.969.000	NO PRESENTA	---
Quintana Ruiz Diaz S.A.	18.389.000	NO PRESENTA	---
RV Service de Rodolfo Villalba Almada	19.604.000	NO PRESENTA	---
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	19.787.000	58875	28/11/2019
FYA Servicios de Ingenieria de Miguel Augusto Amarilla Barrios	20.244.000	El presentado corresponde a Instalación no así a Mantenimiento y/o reparación.	---
A. BENITEZ & V. BENITEZ S.A.	20.962.700	NO PRESENTA	---
S. PAZOS de Daniel Pazos López	21.450.000	NO PRESENTA	---
TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez	21.584.000	59047	29/11/2019

En virtud a que la firma oferente que presenta el menor precio es además la que ha certificado el origen nacional del servicio oferta, no corresponde aplicar el referido margén de preferencial nacional.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, num. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTE	ORDEN	MONTO TATAL DE GS
HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger Zapattini	1	16.600.868
M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	2	16.833.533
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	3	16.969.000
S.A. Bienes y Servicios Especializados de Liz Fatima Sanabria Villalba	4	17.721.500
Quintana Ruiz Diaz S.A.	5	18.389.000
RV Service de Rodolfo Villalba Almada	6	19.604.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	7	19.787.000
FYA Servicios de Ingenieria de Miguel Augusto Amarilla Barrios	8	20.244.000
A. BENITEZ & V. BENITEZ S.A.	9	20.962.700
S. PAZOS de Daniel Pazos López	10	21.450.000
TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez	11	21.584.000

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Conforme al orden señalado en el cuadro anterior, a partir de los siguientes apartados para las subsiguientes verificaciones, conforme a lo señalado en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y su reglamentación el artículo 60 del Decreto Nº 3719/15 se pasará a evaluar las ofertas ubicadas en el primer y segundo lugar.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formales requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo III "Cuadro Comparativo Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 1/10/2019, hasta las 10:00 hs**, conforme a lo detallado más abajo.

Es importante mencionar, que las notas de pedido de documentos han sido remitidas en la dirección de correo electrónica declarada por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Por Nota CE N° 142/2019, de fecha 30 de setiembre de 2019, se ha solicitado a la firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Legal, los siguientes:

- Fotocopia simple de la Constancia de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopias de facturaciones o contratos que avalen la Experiencia solicitada en el Anexo B de la presente Carta de Invitación.
- Planilla conteniendo desglose de precios ofertados en los siguientes:
  - Lote 1: ítems 1.1 al 1.7.
  - Lote 2: ítem 2.1; del 2.3 al 2.16; 2.19; 2.21 al 2.22; del 2.24 al 2.30
  - Lote 3: del ítem 3.1 al 3.10; del 3.12 al 3.15; del 3.19 al 3.22; del 3.24 al 3.25; 3.27; 3.29; 3.30.
  - Lote 4: del ítem 4.1 al 4.10; ítem 4.12 al 4.15; del 4.17 al 4.30.
  - Lote 5: del ítem
  - Lote 6: del ítem 6.1 al 6.15; 6.19 al 6.22; 6.24; 6.25; 6.27;6.29 y 6.30.
  - Lote 7: ítem 7.1; 7.3; 7.4; 7.6 al 7.10; 7.12; 7.13; 7.15 al 7.17.
  - Lote 8: ítems 8.1 al 8.4; 8.6 al 8.9; 8.12 al 8.13; 8.15 al 8.17.
  - Lote 9: ítems 9.1 al 9.24; 9.26 al 9.30

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Al respecto, en el plazo señalado, el día 1 de octubre de 2019, siendo las 12:50 hs, la firma oferente ha presentado las siguientes documentaciones:

- Certificado de Origen de Producto y Origen Nacional
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Contrato Nº 5/2018 suscrito con el MAG
- Contrato Nº 22/2017 suscrito con la CONATEL
- Contrato Nº 06/2016 suscrito con la SND
- Desglose de Precios.

Por Nota CE N° 141/2019, de fecha 30 de setiembre de 2019, se ha solicitado a la firma HZ INGENIERÍA de Carlos Holtberger Zapattini, los siguientes:

- Fotocopias de facturaciones o contratos que avalen la Experiencia solicitada en el Anexo B de la Carta de Invitación y/o Adendas.
- Nota en forma de DD en la que el oferente manifieste que la firma cuenta con personal calificado y con el equipamieno necesario para la prestación del servicio requerido.
- Planilla conteniendo desglose de precios ofertados en los siguientes:
  - Lote 1: para todos los ítems.
  - Lote 2: del ítem 2.1 al 2.15; del 2.19 al 2.22; 2.25; 2.27 al 2.30.
  - Lote 3: del ítem 3.1 al 3.15; del 3.19 al 3.22; 3.24; 3.25; 3.27; 3.29; 3.30.
  - Lote 4: para todos los ítems.
  - Lote 5: del ítem 5.1 al 5.10; del ítem 5.12 al 5.16; del ítem 5.19 al 5.25; 5.27; 5.29 y 5.30.
  - Lote 6: del ítem 6.1 al 6.10; del ítem 6.12 al 6.16; del ítem 6.19 al 6.22; del ítem 6.24 al 6.30.
  - Lote 7: del ítem 7.1 al 7.8; 7.11; del ítem 7.13 al 7.14; del ítem 7.16 al 7.17.
  - Lote 8: del ítem 8.1 al 8.4; del ítem 8.7 al 8.8; del ítem 8.10 al 8.11; del ítem 8.13 al 8.14; del ítem 8.16 al 8.17.
  - Lote 9: del ítem 9.1 al 9.4; del ítem 9.7 al 9.9; del ítem 9.12 al 9.17; del ítem 9.19 al 9.21; del ítem 9.23 al 9.26; 9.28; 9.30.
- Nota conteniendo Aceptación o Rechazo a la corrección aritmética identificada en el total de su oferta, conforme a detalle:

Suma Total Oferente	Suma Total Comité de Evaluación
16.600.859	16.600.868

Al respecto, en el plazo señalado, el día 1 de octubre de 2019, siendo las 11:30 hs, la firma oferente ha presentado las siguientes documentaciones:

- Contrato N° 06/2017 Suscrito con la STP.
- Contrato N° 40/2017 Suscrito con la ANEAES.
- Contrato N° 01/2018 Suscrito con lel INDERT.
- Contrato N° 515/2018 Suscrito con el MOPC.
- Nota en forma de DDJJ mediante la cual la firma declara contar con personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gustavo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. Cesar Romero Rolón
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

- Presenta Desglose de Precios.
- Nota de aceptación de corrección de errores aritméticos.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando Continuidad al proceso de Evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
Carlos Aberto Holtberger Zapattini	2.278.535	HZ Ingeniería	1182652	NO REGISTRA
Mirna Celeste Coronel Aguayo	3.007.780	M&C	1182659	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente	Requisito: Nota en forma de DDJJ en la que el oferente manifieste que la firma cuenta con personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido.
HZ Ingeniería	CUMPLE
M&C	CUMPLE

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

(1) En relación al requisito indicado en la Carta de Invitación, la firma oferente ***M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo*** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Leonardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Hugo Romero Rodríguez
Director Asesoría Legal

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
22/2017	CONATEL	Servicio de Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire preventivo.	2017-2018	120.000.000
164/2018	Comando de las Fuerzas Militares Centro Financiero N° 1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de acondicionadores de aire.	2018	90.650.000
5/2018	MAG	Servicio de Mantenimiento y Reparación de acondicionadores de aire.	2018-2019	160.000.000
22/2017	CONATEL	Presentación repetida.		
06/2016	SND	No corresponde al año solicitado		
Volumen de Facturación				**1.186.500.000**
25% del monto máximo de la oferta presentada.				**15.000.000**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **NO CUMPLE** con el presente apartado, en razón de que no ha presentado la cantidad mínima de contratos y/o facturas por cada año de experiencia requerida, conforme a lo establecido en la bases y condiciones del presente llamado.

(2) En relación al requisito indicado, la firma oferente **HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Período de Ejecución contractual	Monto
515/2017	MOPC	*Servicio de Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire* de distintas dependencias del MOPC.	2017-2018-2019	1.000.000.000
6/2017	STP	Servicio de Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire	2017-2018-2019	80.000.000
40/2017	ANEAES	Servicio de Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire	2017-2018	60.000.000
1/2018	INDERT	Servicio de Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire	2018-2019	120.000.000
515/2017	Presentación Repetida			
Volumen de Facturación				**1.260.000.000**
25% del monto máximo de la oferta presentada.				**15.000.000**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado puesto que se adecua a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme consta en el Anexo IV "Análisis de Precios Ofertados", conforme a lo establecido en la Carta de Invitación que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP."***

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. César Romero Roj
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Luego de analizar las Planillas de Precios presentadas por las distintas firmas, se verifica que:

(1)- En cuanto a la firma oferente **HZ Ingeniería de Carlos A. Holtberger Zapattini,** conforme a lo indicado y viendo que los precios cotizados se encuentran fuera del rango establecido en la normativa vigente se procedió a verificar el Desglose de precios presentado por la firma.

Al respecto verificado el Desglose de precio se constata que si bien los precios se encuentra por debajo del precio referencial, cumplen con requisitos mínimos requeridos para llevar a cabo el trabajo solicitado: mano de obra, provisión de repuestos, margen de ganancia, por lo que este Comité concluye que en el supuesto de ser adjudicado la ejecución del contrato es de cumplimiento posible, por lo que la firma ha dado **CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

(2)- En cuanto a la firma oferente **M&C de Mirna Celeste Coronel,** conforme a lo indicado y viendo que los precios cotizados se encuentra fuera del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual se procedió a verificar el Desglose de precios presentado por la firma, conforme a lo solicitado consta en el **8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.**

Al respecto verificado el Desglose de precio se constata que si bien los precios se encuentra por debajo del precio referencial, cumplen con requisitos mínimos requeridos para llevar a cabo el trabajo solicitado, como ser costos operativos el que se compone de costo principal, insumos, mano de obra, seguros, traslados, tributos, gastos operativos-administrativo; y, margen de ganancia, por lo que este Comité concluye que en el supuesto de ser adjudicado la ejecución del contrato es de cumplimiento posible, por lo que la firma ha dado **CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
HZ Ingeniería de Carlos A. Holtberger Zapattini	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&C de Mirna Celeste Coronel	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S.A. Bienes y Servicios Especializados de Liz Fatima Sanabria Villalba	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----
Quintana Ruiz Díaz S.A.	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----
RV Service de Rodolfo Villalba Almada	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----
FYA Servicios de Ingenieria de Miguel Augusto Amarilla Barrios	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----
A. BENITEZ & V. BENITEZ S.A.	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----
S. PAZOS de Daniel Pazos López	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Carlos Alberto Lentini Ayala
Director General de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Cesar Romero Rojas
Director Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----
N&F Ingenieria de Yannina Notario	***NO CUMPLE***	-----	-----	-----	-----	-----
Refrigeración RC de Willian Raúl Caballero Páez	***NO CUMPLE***	-----	-----	-----	-----	-----
Marven de José Javier Vidal Riveros	***NO CUMPLE***	-----	-----	-----	-----	-----
INCAN S.A.	***NO CUMPLE***	-----	-----	-----	-----	-----

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las oferta presentada por la firma **HZ Ingeniería de Carlos A. Holtberger Zapattini,** cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma **HZ Ingeniería de Carlos A. Holtberger Zapattini** se erigen como la de menor precio y se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- **ADJUDICAR** a la firma **HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER**, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 y un monto máximo de Gs. 60.000.000, ambos IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables", **Anexo III** "Cuadro de Verificación Documental" **Anexo IV** "Análisis de Precios Ofertados" **Anexo V** "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 01 días del mes de octubre de 2019.----------

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Tesorero de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Abg. Cesar Rodolfo Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN